Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1748 DE 2020

(diciembre 22)

D.O. 51.536, diciembre 22 de 2020

por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia Financiera de Colombia

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia Financiera de Colombia, para efectos de modificar su planta de personal, presentó el estudio técnico correspondiente al Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

Que la modificación de la planta de personal de la Superintendencia Financiera de Colombia cumple con el numeral 1.1. de la Directiva Presidencial 09 del9 de noviembre de 2018 y lo señalado en el artículo 2 del Decreto 1009 de 2020, que dispone: "(…) La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad."

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable de viabilidad presupuestal.

DECRETA:

Artículo 1. Suprimir de la planta de personal de la Superintendencia Financiera de Colombia los siguientes empleos:

No. Cargos

Denominación del Cargo

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

UNO (1)

Auxiliar Administrativo

4044

10

UNO (1)

Secretario

4178

08

DOS (2)

Secretario Ejecutivo

4210

24

Artículo 2. Crear en la planta de personal de la Superintendencia Financiera de Colombia los siguientes empleos:

No. Cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

UNO (1)

Conductor Mecánico

4103

17

DOS (2)

Secretario Ejecutivo

I4210

24

Artículo 3. La provisión de los empleos de la Superintendencia Financiera de Colombia se hará de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 909 de 2004 yen el sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias, regulado por el Decreto Ley 775 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 4. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el artículo 3° del Decreto 4328 de 2005, modificado por los Decretos 1861 de 2011, 711 de 2012, 1951 de 2015, 1849 de 2016 y 2400 de 2019, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., 22 de diciembre de 2020

IVAN DUQUE MARQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

Alberto Carrasquilla Barrera

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública

Fernando Antonio Grillo Rubiano

Guardar Decreto en Favoritos 0